

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Exp.: 21/2026 (A/SER-026921/2026)

RGM/MRA/MTS/jvp

ALHAMBRA SYSTEMS S. A.

NIF A41553702

COMUNICACIÓN DE DEFECTOS U OMISIONES DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

La Mesa de Contratación de la Consejería de Sanidad, de conformidad con lo previsto en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el contrato, ha acordado en su reunión del día 7 de septiembre de abril de 2026, requerir a la empresa que a continuación se relaciona, que proceda a la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación presentada para tomar parte en el procedimiento abierto simplificado, con pluralidad de criterios para la adjudicación del contrato de servicios denominado **“PREPARACIÓN DE INDICADORES ESTADÍSTICOS PARA ELABORAR INFORMACIÓN EPIDEMIOLÓGICA SOBRE ENFERMEDADES RARAS”**:

PLICA 1, ALHAMBRA SYSTEMS S. A. , deberá presentar:

Declaración responsable múltiple (Modelo Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares): deberá subsanar el apartado correspondiente a “Empleo de personas con discapacidad”, deberá marcar:

“[] Que, de resultar adjudicatario del contrato, y durante la vigencia del mismo, asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si ésta alcanza un número de 50 o más trabajadores, de acuerdo con el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, o la de adoptar las medidas alternativas establecidas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.

Asimismo, se compromete a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación cuando sea requerido para ello, en cualquier momento durante la vigencia del contrato o, en todo caso, antes de la devolución de la garantía definitiva.”

En consecuencia, se concede un **plazo de tres días**, para que pueda subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos y omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida, accediendo al servicio de tramitación digital de la página web de la Comunidad de Madrid:



**Comunidad
de Madrid**

Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE SANIDAD

<https://sede.comunidad.madrid/>

Guía y ayuda de tramitación electrónica:

<https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica>

Este requerimiento se hace a través del tablón de anuncios electrónico del Perfil de Contratante (Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid), donde se ha anunciado el contrato referido en el encabezamiento, advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

Madrid, a fecha de firma

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ ALONSO MIGUEL ANGEL
Fecha: 2026.09.07 12:39

La autenticidad de este documento se puede c
https://gestion.comunidad.madrid/esv
mediante el siguiente código seguro de verificación